



RESOLUCION EXENTA: N° 015 /

520

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA REALIZAR LA "CONSERVACIÓN DEL JARDIN INFANTIL LA GOTITA DE TEMUCO" CODIGO BIP 30099106-0 JUNJI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 MAR. 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 015/06 de fecha 12 de Enero de 2011 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a la Directora Regional.

CONSIDERANDO:

- 1°.- **Que**, mediante Resolución Exenta N° 486 de fecha 16 de Marzo del año 2011, se aprueba el Convenio-Mandato Proyecto "Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco" código BIP 30099106-0, suscrito entre El Gobierno Regional de la Araucanía y esta Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía convenio firmado con fecha 10 de Diciembre del año 2010
- 2°.- **Que**, mediante Resolución N° 178 de fecha 13 de Diciembre del año 2010, el Gobierno Regional de La Araucanía, representado legalmente por su Intendente aprueba el mencionado convenio
- 3°.- **Que**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, llama a Propuesta Pública del Proyecto "Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco" código BIP 30099106-0 por el sistema de contratación a suma alzada, financiada con fondos provenientes del F.N.D.R Novena Región conforme al Convenio mandato entre el Gobierno Regional y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía, que aprueba la transferencia de recursos.
- 4°.- **Que**, el gasto en que se incurra en la conservación de esta obra, tendrá la Imputación Presupuestaria 31.02.004.
- 5°.- **Que**, en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los anexos que regirán la Licitación denominada "Conservación Jardín Infantil La Gotita de Temuco.

RESUELVO:

1°.- **Autorícese**, el llamado a licitación pública para realizar la Conservación del Jardín Infantil La Gotita de Temuco perteneciente a la Junta Nacional de la Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

2°.- **Publíquese**, el llamado a licitación pública y el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.mercadopublico.cl.

3°.- **Apruébese**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos adjuntos a esta licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



SAMIRA GUZMÁN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI (TP)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SGH/AML/VZM/CPS/cps

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Subdirección de Gestión de Cobertura y Terceros.
- **Unidad Jurídica.**
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes